Comité de Evaluación de Ofertas

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024 ADQUISICIÓN DE ROTATIVA ARTICULADA HIDRÁULICA - AD REFERENDUM 2024– ID DE LA LICITACIÓN: 438610. ----------

LIC. NANCI MARISSA ALGARIN
INTENDENTE MUNICIPAL
PRESENTE.

En la **Municipalidad del Distrito de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano de esta ciudad, Departamento de Alto Paraná, República del Paraguay,** a los **nueve días del mes de febrero y año dos mil veinte y cuatro**, siendo puntualmente las **ocho horas**, se reúnen en la sala de reuniones los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar la/s oferta/s presentada/s para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario (2992/19), a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos, que resulte la más conveniente para los intereses de la Municipalidad de Mbaracayú y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado por los integrantes mediante **Resolución N° 22/2024 de fecha 10 Enero de 2024**, de la siguiente manera : ----------

- **Lic. Eulalia González, Secretaria General**
- **Sra. Adela Armoa Gómez, Encargada de Acción Social; y,**
- **Lic. Lujan González Esquivel, Cajera.-**

ANTECEDENTES

- Convocante: Municipalidad de Mbaracayú
- Unidad de Contratación: UOC Mbaracayú
- ID de Licitación: 438610
- Tipo de Procedimiento: Contratación Directa N° 01/2024
- Nombre de la Licitación: "Adquisición de Rotativa Articulada Hidráulica – Ad Referendum 2024".-
- Categoría: 22 - Maquinarias, Equipos y herramientas mayores - Equipos de transporte
- Tipo de Procedimiento: CD - Contratación Directa
- Sistema de Adjudicación: Por total
- Anticipo: 5%

Una vez verificada la oferta; y de conformidad al Art. 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, a través del presente, elevamos el correspondiente informe y recomendación sobre dicha contratación, que pasamos a detallar a continuación: --

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de sobre/s y verificación de ofertas, según Acta de Apertura (por medio electrónico), en la UOC- 1er Piso, Municipalidad de Mbaracayú, sito en la Avda. Santiago H. Aranda - Centro Urbano, del Distrito de Mbaracayú,:----------

1.1 APERTURA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL SICP
Datos de lo/s oferente/s presentado/s y Valor de la Oferta:

N°	NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL OFERENTE	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO:	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	"PAMPEIRO S.A.", con RUC N° 80005544-6, cuyo Representante Legal es el Señor Roberto Tailor De Souza Martínez, con Cédula de Identidad N° 6.047.423.-	licitaciones@pampeiro.com.py gerencia@pampeiro.com.py	145.880.446
2	"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad N° 2.628.807.-	roacastellani@gmail.com	137.000.000

1.2 OFERTAS NO ABIERTAS
Conforme a lo establecido en el art. 57 de Decreto 2992/19, se deja constancia que ninguna oferta fue declarada tardía, tampoco se ha presentado solicitudes de retiro, modificación o sustitución de ofertas.----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ • COMITÉ DE EVALUACIÓN •

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

1.3 OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTA DE APERTURA

Este Comité de Evaluación de Ofertas deja constancia que no se ha realizado observaciones en el momento del acto de apertura de ofertas.----------

Acto seguido, como se puede observar, se contó con la participación de 1 (un) oferente. ----------

Al respecto la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas contempla esta situación en su Capítulo Quinto Art. 34.

Procedimiento, que señala como sigue: ----------

La contratación directa se llevará a cabo de la siguiente manera: ----------

c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, ***bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.*** ----------

Asimismo, atendiendo a lo establecido en el **Art. N° 30 de la Resolución DNCP N°: 5695/19 - Cantidad mínima de oferentes. En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03 ..... (sic).** En consecuencia, este Comité de Evaluación estima conveniente disponer la evaluación de la oferta presentada teniendo en cuenta que bajo autorización de la máxima autoridad se realizó la apertura de sobres, debido a que la contratación para la adquisición de una Rotativa Articulada Hidráulica es de vital importancia para la convocante, dado a que dicha herramienta de trabajo sumará a un aporte que ayudará a intervenir la limpieza y esfuerzo para acabar con los criaderos del mosquito aedes aegypti, trasmisor de la enfermedad del dengue, chikungunya, Zika y otros insectos, para contar con espacios públicos limpios, sanos, higiénicos, donde los ciudadanos queden satisfechos ante las condiciones adecuadas de limpieza de los espacios públicos, cual es fundamental para mitigar transmisiones de virus y proteger la salud del público en general.----------

Debido a la naturaleza del llamado, el Intendente quien es la máxima autoridad podrá adjudicar sin contar con la cantidad mínima de ofertas amparado en lo establecido en el Art. 34, inc. c última parte, bajo responsabilidad.--------

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizado al oferente en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 61 del Decreto N° 2992/2019: ----------

2. TABLA COMPARATIVA DE LAS OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS SUSTANCIALES BÁSICOS Y SU CUMPLIMIENTO.

Se verificará primeramente la presentación de los documentos de carácter sustancial, de manera a constatar si la empresa concursante ha dado cumplimiento a dichos requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/2003 y el Decreto 2992/2019; conforme se detalla a continuación:----------

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PAMPEIRO S.A.	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
	Cumple/No cumple	Cumple/No cumple
Formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, debidamente completados y firmados por el oferente (*)	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida. (*)	Cumple	Cumple
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.(*)	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

Documentos legales		
Oferentes Individuales, Personas Jurídicas.		
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple	Cumple

Una vez verificada las documentaciones y analizadas las pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, estos evaluadores han constatado que las empresas concursantse han dado cumplimiento cabal a dichas exigencias. ----------

2.1 REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

CALIFICACION LEGAL

Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.----------

Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato. ----------

A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:----------

El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.----------

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente: "PAMPEIRO S.A.", con RUC Nº 80005544-6	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Alexandre Toniolo, con Cédula de Identidad Nº 7.863.493 Daniela Beatriz Toniolo, con C.I. Nº 8.445.732 Paulo Roberto Toniolo, con C.I. Nº 3.182.001 Roberto Tailor De Souza Martínez, con C.I. Nº 6.047.423	Satisfactorio - Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Alexandre Toniolo, con Cédula de Identidad Nº 7.863.493 Daniela Beatriz Toniolo, con C.I. Nº 8.445.732 Paulo Roberto Toniolo, con C.I. Nº 3.182.001 Roberto Tailor De Souza Martínez, con C.I. Nº 6.047.423	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Alexandre Toniolo, con Cédula de Identidad Nº 7.863.493 Daniela Beatriz Toniolo, con C.I. Nº 8.445.732 Paulo Roberto Toniolo, con C.I. Nº 3.182.001 Roberto Tailor De Souza Martínez, con C.I. Nº 6.047.423	No se registran datos Cumple

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN	Oferente: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2	RESULTADO Cumple / No cumple
Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad Nº 2.628.807 Rafael Elías Vogel, con C.I. Nº 5.991.363	Satisfactorio - Cumple

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad Nº 2.628.807 Rafael Elías Vogel, con C.I. Nº 5.991.363	No se registran datos Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad Nº 2.628.807 Rafael Elías Vogel, con C.I. Nº 5.991.363	No se registran datos Cumple

2.1.2 Visualización en la Base de Datos del SINARH, de los Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros y/o Propietario.

Oferente: "PAMPEIRO S.A.", con RUC Nº 80005544-6		
Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	**Observación**	**Resultado**
Alexandre Toniolo, con Cédula de Identidad Nº 7.863.493	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Daniela Beatriz Toniolo, con C.I. Nº 8.445.732	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Paulo Roberto Toniolo, con C.I. Nº 3.182.001	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Roberto Tailor De Souza Martínez, con C.I. Nº 6.047.423	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Oferente: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2		
Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros o Propietario	**Observación**	**Resultado**
Leonel Antonio Vogel, con Cédula de Identidad Nº 2.628.807	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple
Rafael Elías Vogel, con C.I. Nº 5.991.363	No se visualiza en la Base de Datos del SINARH	Cumple

Conforme a los cuadros que anteceden, se observa que los **Representante/s Legal/es/Socios y/o Miembros** de las firmas: **"PAMPEIRO S.A.", con RUC Nº 80005544-6** y **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2,** no figuran en la Base de Datos del Sistema Nacional de Administración de Recursos Humanos, conforme a los reportes impresos que forma parte integrante del presente informe.----------

2.1.3 VERIFICACIÓN DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Oferente: "PAMPEIRO S.A.", con RUC Nº 80005544-6.

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

https://www.contrataciones.gov.py/proveedor/pampeiro-comercio-importacion-exportacion-s-r-l/sancion/4

Inhabilitación del proveedor: PAMPEIRO S.A.

Proveedor

Detalle de la Inhabilitación

Proveedor:	PAMPEIRO S A	RUC:	80005544-6
Fecha Desde:	2012-09-14	Fecha Hasta:	2012-12-14

Motivo de la Sanción:

Historial de Eventos

Fecha	Evento	Observación
14-09-2012 - 12:00	Inhabilitación creada	SU CONDUCTA SE ENCUENTRA SUBSUMIDA EN LAS DISPOSICIONES DEL ART. 72 INC B DE LA LEY DE CONTRATACIONES PUBLICAS EN RAZON DE LA FALTA DE ENTREGA DE ALGUNOS ITEMS ADJUDICADOS (RODAMIENTOS)
15-12-2012	Inhabilitación Revocada	

Descargar datos como: Archivo CSV

Conforme el cuadro (print de pantalla), se observa que el Oferente **"PAMPEIRO S.A."**, figura en el **Registro de Inhabilitados (SICP)**, desde la fecha **14/09/2012** hasta el **14/12/2012**. Sin embargo, en la actualidad dicho plazo de inhabilitación ha transcurrido suficientemente, es decir, en la actualidad dicho oferente se encuentra habilitado para contratar con los organismos y entidades del Estado Paraguayo ----------

Oferente: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2
Conforme se puede observar en adelante la verificación (captura de pantalla) realizada en el **SICP**, el Oferente **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2**, no figura en el **Registro de Inhabilitados (SICP)**.----------

Sanciones a Proveedores

Criterios de Búsqueda

Proveedor : ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.

Tipo de Sancion: Inhabilitacion

Fecha Desde:

Fecha Hasta:

☑ Ver Histórico de Sanciones

Buscar | Nueva Busqueda

Resultados de la Búsqueda

No se han encontrado resultados para los criterios de búsqueda indicados

Para obtener mejores resultados de búsqueda, puede seguir estas sugerencias:

- Si no conoce el RUC del proveedor, puede buscarlo por nombre.
- Si no encuentra el resultado que buscaba, favor verifique los criterios ingresados o realice una búsqueda con menos criterios.
- Si está buscando información acerca de procesos anteriores al año 2010 por favor envie una solicitud via Mesa de ayuda o a traves de los medios habilitados para el efecto
- Revisa la ortografía de tu búsqueda
- Prueba con otras palabras más generales
- Inténtalo con palabras diferentes que signifiquen lo mismo
- Amplia la búsqueda utilizando menos palabras

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU · COMITÉ DE EVALUACIÓN ·

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

En estas condiciones, se constata que los oferentes **"PAMPEIRO S.A.", con RUC N° 80005544-6** y **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2,** no se encuentran inhabilitados por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública; e igualmente no se encuentran comprendidos en las prohibiciones del Art. 40 de la Ley N° 2051/03, incisos a) y b), como así también en los incisos m) y n) conforme lo establecido en la Ley N° 6716/21 por la cual se modifica y amplia el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03. ---------

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LA OFERTA AJUSTADA POR ERRORES ARITMÉTICOS:

Acto seguido, de conformidad a la disposición contenida en el inc d) del art. 67 de Decreto N° 2992/2019, se verifican las planillas de precios presentados por los oferentes, resultando que ambas firmas: **"PAMPEIRO S.A.", con RUC N° 80005544-6** y **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, presentan sus ofertas físicas sin error aritmético, según se detalla en las planillas siguientes:.**----------

OFERENTE: "PAMPEIRO S.A.", con RUC N° 80005544-6

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26101510-001	Adquisición de Rotativa Articulada Hidráulica	Unidad	Unidad	1	Lavrale	Brasil	145.880.446	145.880.446
								Precio Total	145.880.446

Total Gs. 145.880.446 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones, ochocientos ochenta mil, cuatrocientos cuarenta y seis) IVA Incluido.-

OFERENTE: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	26101510-001	Adquisición de Rotativa Articulada Hidráulica	Unidad	Unidad	1	MFW	Brasil	137.000.000	137.000.000
								Precio Total	137.000.000

Total Gs. 137.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y siete millones) IVA Incluido.-

RESULTADO DE LA VERIFICACIÓN ARITMÉTICA: Verificado y controlado minuciosamente los valores unitarios y totales propuestos en las ofertas físicas de las empresas **"PAMPEIRO S.A.", con RUC N° 80005544-6** y **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2,** estos evaluadores dejan constancia que **no fue necesaria la realización de corrección aritmética.**----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

3.1 CUADRO COMPARATIVO DE PRECIOS

		Empresa 1: "PAMPEIRO S.A."							Empresa 2: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A."							Empresa 3:———				
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total
1	Adquisición de Rotativa Articulada Hidráulica	Lavrale	Brasil	Unidad	Unidad	1	145.880.446	145.880.446	MFW	Brasil	Unidad	Unidad	1	137.000.000	137.000.000					
								145.880.446							137.000.000					

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU · COMITÉ DE EVALUACIÓN ·

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

3.2 ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS:

"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación...". En tal sentido estos evaluadores proceden a la verificación de la planilla siguiente: ----------

OFERENTE: "PAMPEIRO S.A.", con RUC N° 80005544-6

Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant. Mín.	Marca	Procedencia	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación	Resultado
1	Adquisición de Rotativa Articulada Hidráulica	Unidad	Unidad	1	Lavrale	Brasil	145.880.446	156.925.833	-7,04%	En rango

OFERENTE: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2

Ítem	Descripción del Bien	U.M	Presentación	Cant. Mín.	Marca	Procedencia	Precio Unitario de la oferta	Precio Unitario Estimado	Porcentaje de Variación	Resultado
1	Adquisición de Rotativa Articulada Hidráulica	Unidad	Unidad	1	MFW	Brasil	137.000.000	156.925.833	-12,70%	En rango

- Luego de análisis, este Comité de Evaluación constata que las ofertas de los **oferentes: "PAMPEIRO S.A.", con RUC N° 80005544-6 y "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2,** se encuentran dentro de los márgenes estipulados en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, no superan al veinte y cinco por ciento (25%) por debajo del precio referencial y del quince por ciento (15%) por encima del precio (referencial) establecida por la convocante en la presente contratación. ----------

En tales condiciones, encontrándose dentro del rango de los precios referenciales (+15%) y (-25%), **no requiere solicitar a los oferentes citados, la explicación detallada de la composición de precios, conforme a los parámetros descritos en el PBC.**----------

3.3 CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL

Respecto a la aplicación del **"Margen de Preferencia"**, se colige que la misma es inaplicable ya que los bienes ofertados son de origen importados. En consecuencia, las posiciones no varían. ----------

Ítem	Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN)	Precio Ofertado	Margen de Preferencia del 40 % (cuarenta por ciento) a favor de productos y servicios de origen nacional	Precio Final con aplicación del Margen de Preferencia

3.4 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario **se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.**----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU · COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último.----------

EMPRESA:	DOMICILIO
"PAMPEIRO S.A.", con RUC Nº 80005544-6	Avda. Dr. Guido Boggiani 7161 c/ Facundo Machain, Asunción Capital
"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2	Ruta Py 0- Km 205, Ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná

Estos evaluadores dejan constancia que no proceden a realizar la aplicación del beneficio de Margen de Preferencia , esto a razón de que la oferta con el precio más bajo corresponde al oferente domiciliado en la Ruta Py 0- Km 205, Ciudad de Santa Rita, Departamento de Alto Paraná, es decir, en el departamento de la convocante. En consecuencia, los precios no sufrirán variación respecto al orden numérico.----------

item	Oferente	Monto Total Ofertado	10% (diez por ciento) adicional aplicación de margen de preferencial local	Monto Final

HABIÉNDOSE ANALIZADO LAS OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS FIRMAS CITADAS, ESTE COMITÉ PROCEDE A ORDENAR LAS OFERTAS PRESENTADAS DE MENOR A MAYOR, CONFORME AL SIGUIENTE ORDEN DE POSICIONAMIENTO: ----------

N° de Orden	Oferente:	Total Guaraníes (IVA Incluido si corresponde)
1	"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC Nº 80056545-2	Gs. 137.000.000 (Guaraníes Ciento Treinta y siete millones) IVA Incluido.-
2	"PAMPEIRO S.A.", con RUC Nº 80005544-6	Gs. 145.880.446 (Guaraníes Ciento cuarenta y cinco millones, ochocientos ochenta mil, cuatrocientos cuarenta y seis) IVA Incluido

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la **oferta más baja** corresponde a la empresa **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel,** por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el art. 63 del Decreto 2992/2019 se seleccionará provisoriamente su oferta por ser evaluada como la más baja, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria. Si dicha oferta cumple sustancial y formalmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación. En caso de no serlo, **se procederá a rechazar dicha oferta** y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente. ----------

4. **VERIFICACION DE LA OFERTA RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y LOS DEMAS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PBC.-**

4.1-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS. ----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU · COMITÉ DE EVALUACIÓN ·

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

ROTATIVA ARTICULADA HIDRÁULICA		ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
Descripción de las Especificaciones Técnicas requeridas	**Especificaciones Técnicas del Bien ofertado**	**Cumple/No Cumple**
Ancho de corte: como mínimo 1,5 metros Peso Neto: como mínimo entre 1060 a 1080 kg Número de cuchillas o láminas: como mínimo de 2 Rotación en la toma de potencia: como mínimo 540 rpm Rotación de las cuchillas: como mínimo 1600 rpm Dimensiones: Ancho: como mínimo 2,4 metros ancho de la maquina en posición de desplazamiento articulado hacia los costados. Altura: como mínimo 2,6 metros Longitud: como mínimo 3,7 metros Tractor recomendado: más de 80 cv Capacidad de aceite hidráulico: como mínimo de 150 a 183 Litros Altura mínima de corte: como mínimo 20 mm Velocidad de trabajo recomendada: como mínimo de 3 a 7 km/h Control: mando tipo Joystick	Ancho de corte: 1,5 metros Peso Neto: 1070 kg Número de cuchillas o láminas: 2 Rotación en la toma de potencia: 540 rpm Rotación de las cuchillas: 1600 rpm Dimensiones: Ancho: 2,4 metros ancho de la maquina en posición de desplazamiento articulado hacia los costados. Altura: 2,6 metros Longitud: 3,7 metros Tractor recomendado: más de 80 cv Capacidad de aceite hidráulico: 152 Litros Altura mínima de corte: 20 mm Velocidad de trabajo recomendada: de 3 a 7 km/h Control: mando tipo Joystick	Satisfactorio Cumple Según el análisis realizado por este Comité, se ha constatado que el oferente cumple a cabalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, según catálogo y anexos técnicos de descripción detallada de las especificaciones técnicas del bien que oferta y que fue presentada junto con su oferta.

Luego del análisis de las documentaciones presentadas por la empresa **"ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2,** cual prueba que se ha ajustado estrictamente a los requerimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; y concretamente a las especificaciones técnicas, conforme se puede corroborar con el catálogo y los anexos técnicos del bien ofertado, que éste Comité ha tenido a la vista para su cotejo y evaluación respectiva, con lo que se pasa a la etapa de verificación de los demás requisitos documentales, de conformidad al cuadro siguiente:

4.3- REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN COMO SE DETALLA A CONTINUACIÓN:

	DOCUMENTOS FORMALES	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
		Cumple/No Cumple
1	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple
2	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	N/A
3	Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios (**)	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple
5	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple
6	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido en su totalidad con relación a los documentos formales exigidos en la Carta de Invitación. ----------

4.4 <u>CAPACIDAD FINANCIERA DE LA EMPRESA</u>: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel.----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
	Cumple/No Cumple
1- Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2020, 2021, 2022 para contribuyente de IRACIS /IRE	Cumple

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

4.4.1 RATIO DE LIQUIDEZ: ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE:
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021, 2022).-

Concepto	Formula	2020	2021	2022	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Ratio de Liquidez	Activo Corriente	55.057.763.596	48.281.579.357	70.891.078.501	174.230.421.454	58.076.807.151	1,20	CUMPLE
	Pasivo Corriente	43.941.210.686	39.528.726.395	62.091.273.541	145.561.210.622	48.520.403.541		

4.4.2 ENDEUDAMIENTO: PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2020,2021, 2022)

Concepto	Formula	2020	2021	2022	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Endeudamiento	Pasivo Total	57.023.785.319	45.786.313.299	65.928.058.281	168.738.156.899	56.246.052.300	0,61	CUMPLE
	Activo Total	88.812.867.302	81.702.113.957	103.936.940.848	274.451.922.107	91.483.974.036		

4.4.3 RENTABILIDAD: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años (2020,2021, 2022), no deberá ser negativo.-

Concepto	Formula	2020	2021	2022	Total de los 3 últimos años	Promedios de los 3 últimos años	Coeficiente Medio	Resultado
Rentabilidad	Utilidad Neta	2.159.271.477	2.625.990.152	2.219.072.061	7.004.333.690	2.334.777.897	0,09	CUMPLE
	Capital	23.700.000.000	27.360.000.000	29.860.000.000	80.920.000.000	26.973.333.333		

Luego de analizar la Capacidad Financiera del oferente, este Comité constata que la empresa nominada ha demostrado su cumplimiento satisfactoriamente.----------

4.5 EXPERIENCIA EMPRESA: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel. ----------

Con el objetivo de calificar la experiencia del oferente, se considerarán los siguientes índices:.----------
Demostrar la experiencia en la venta de rastra y/o implementos agricolas con contratos y/o facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, dentro de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022). ----------

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
	Cumple/No Cumple
1. Copia de contratos y/o facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida	CUMPLE

4.5.1 EVALUACION EXPERIENCIA REQUERIDA -

Oferente: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2		Resultado
Monto Total del ofertado	137.000.000	Satisfactorio CUMPLE (95%)
Monto total de facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado que avalen la experiencia requerida, dentro de los 3 (tres) últimos años (2020-2021-2022)	130.000.000	
Equivalente al 50% (cincuenta por ciento) como mínimo del monto total ofertado	68.500.000	

Conforme al análisis realizado al cuadro precedente, se constata que la empresa evaluada ha cumplido con relación a la experiencia exigida en el Pliego de Bases y Condiciones. ----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYU - COMITÉ DE EVALUACIÓN

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

4.6-CAPACIDAD TÉCNICA EMPRESA: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel.

- Contar con Infraestructura propia y/o alquilada para la venta del bien que oferta

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA	ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.
	Cumple/No Cumple
1. Patente Comercial vigente	Cumple
2-Presentación de catálogos y/o anexos técnicos y/o descripción detallada de las especificaciones técnicas en idioma castellano del bien ofertado	Cumple

4.7 SOLICITUDES DE DOCUMENTACIÓN Y/O ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y RESPUESTA DEL OFERENTE:
Este comité deja constancia que no ha solicitado documentación alguna habiendo cumplido con todo lo requerido; e igualmente no ha sido necesario solicitar aclaración de la oferta. ----------

5-CRITERIO DE DESEMPATE DE OFERTAS: NO APLICA.----------

6-MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Este Comité evaluador ha analizado todos los documentos del proceso, donde se constata que la empresa que califica en el presente llamado posee la solvencia económica, técnica y legal, como así también ha demostrado experiencia suficiente para la provisión de los bienes requeridos; y los precios ofertados son ventajosos para los intereses de la institución comunal.----------

Por lo tanto, cumplen satisfactoriamente con todos los requisitos exigidos. Ésta determinación fue fundada en el examen de la evidencia documentada, presentada por los Oferentes, de conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones. En este estado, este Comité de Evaluación considera que dichos oferentes están calificados para ejecutar el Contrato en forma satisfactoria, habiendo cumplido con las condiciones estipuladas en el PBC, cuentan con las calificaciones y la capacidad para ejecutar el contrato y presentan los precios evaluados como los más bajos, por lo que cumplen con lo dispuesto en el art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas y el art. 65° Decreto Reglamentario N° 2992/2019, que dice: atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: "1- cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2- tenga las calificaciones y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3-presente el precio evaluado como el más bajo" , por lo que ya no se requiere proseguir la evaluación con la segunda propuesta más baja en precio.----------

7-RECOMENDACIÓN

Por lo expuesto, y considerando que todo se encuadra dentro de los procedimientos establecidos en el art. 26 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, el artículo 65 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019 y demás concordantes; y considerando que el oferente cumple con las condiciones legales y técnicas, posee la calificación y la capacidad necesaria para la ejecución del contrato y por ser su oferta económicamente ventajosa para la Municipalidad de Mbaracayú. Este Comité, en virtud al **art. 209 de la Ley N° 3966/10 Orgánica Municipal,** y el **art. 28 de la Ley 2051/03 De Contrataciones Públicas, RECOMIENDA la ADJUDICACION de la LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 01-2024 ADQUISICIÓN DE ROTATIVA ARTICULADA HIDRÁULICA - AD REFERENDUM 2024– ID DE LA LICITACIÓN: 438610, BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL,** con la excepción prevista en el **art. 34 de la Ley 2051/03** que establece: "***Para llevar a cabo la Adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa, sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación***", a favor de la **Empresa: "ORO VERDE INDUSTRIA Y COMERCIO S.A.", con RUC N° 80056545-2, cuyo Representante Legal es el Señor Leonel Antonio Vogel,** por el monto total de **Total Gs. 137.000.000 (GUARANÍES CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES) IVA INCLUIDO,** de conformidad a la determinación de las cantidad y monto detallado en la Planilla de Precio que fue ofertado por el oferente y las condiciones dispuestas en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

MUNICIPALIDAD DE MBARACAYÚ · COMITÉ DE EVALUACIÓN ·

Escaneado con CamScanner

Comité de Evaluación de Ofertas

No habiendo otro tema que tratar, se concluye el acto de evaluación, suscribiendo el presente acta los componentes del Comité de Evaluación, previa lectura y ratificación de su contenido, pasando a firmas en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO INFORME.-

ADELA ARMOA GÓMEZ
Comité de Evaluación

LIC. EULAN GONZÁLEZ E.
Comité de Evaluación

LIC. EULALIA GONZÁLEZ
Comité de Evaluación

Escaneado con CamScanner